

CONCEPCIÓN, 16 de marzo de 2012.-

Nº 220 / VISTOS: las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la Licitación Pública "Contratación del Servicio de Amplificación de Sonido"; el Decreto Alcaldicio Nº 1459, de 21 de diciembre de 2011, que aprueba esas Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas; las ofertas recibidas; el Certificado Imputación Nº 21, de 13 de enero de 2012, del Subdepartamento de Contabilidad y Presupuesto; el Acta de Apertura Electrónica de 17 de enero de 2012; el Informe Técnico de la Comisión Evaluadora de las ofertas presentadas a esta Licitación Pública, de 26 de enero de 2012; el Oficio Ord. Nº 29, de 30 de enero de 2012, de la Dirección de Comunicaciones; el Acuerdo Nº 967-116-2012, de 23 de febrero de 2012, del Concejo Municipal de Concepción; el Oficio Ord. Nº 172, de 29 de febrero de 2012, de la Secretaría Municipal; el Acuerdo Nº 995-119-2012, de 15 de marzo de 2012, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se acepta la propuesta de adjudicar esta Licitación Pública a Servicios Audiovisuales SONO Ltda.; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 7 letra a), 10 incisos primero y segundo y 18 inciso segundo de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 41, 54 inciso tercero y 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley Nº 19.886; el Decreto Alcaldicio Nº 1413, de 13 de diciembre de 2012, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; lo prescrito en el artículo 8 inciso sexto de la Ley Nº 18.695 y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

#### DECRETO

- 1.- Adjudícase la Licitación Pública "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN DE SONIDO", Adquisición Nº 2419-3-LE12, a **SERVICIOS AUDIOVISUALES SONO LTDA.**, RUT Nº 77.420.500-0, por la prestación de este servicio en ceremonias o espectáculos organizados, auspiciados y patrocinados por la Municipalidad de Concepción, con los valores que se indican hasta un valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$ 30.000.000.-)**, IVA incluido, por el período de 12 meses, en atención a que este proveedor cumple con los requisitos exigidos en las Bases Administrativas y obtuvo, respecto de los factores de ponderación: **PRECIO 60% Y EXPERIENCIA 40%**, definidos en esas Bases, la calificación de oferta más conveniente a los intereses municipales::

OFERTA	ÍTEM	\$/JORNADA
Oferta 1	Servicio de Sonido Categoría 1	\$ 20.000.-
Oferta 2	Servicio de Sonido Categoría 2	\$ 25.000.-
Oferta 3	Servicio de Sonido Categoría 3	\$ 35.000.-
Oferta 4	Servicio de Sonido Categoría 4	\$ 55.000.-
Oferta 5	Servicio de Sonido Categoría 5	\$ 80.000.-
Oferta 6	Servicio de Sonido Categoría 6	\$ 25.000.-
Oferta 7	Servicio de Sonido Categoría 7	\$ 120.000.-
Oferta 8	Servicio de Sonido Categoría 8	\$ 150.000.-
Oferta 9	Servicio de Sonido Categoría 9	\$ 350.000.-
Oferta 10	Servicio de Sonido Categoría 10	\$ 400.000.-
Oferta 11	Micrófono Direccional con Salida Balanceada	\$ 5.000.-
Oferta 12	Micrófono Inalámbrico de Solapa	\$ 7.000.-
Oferta 13	Micrófono Inalámbrico de Mano	\$ 7.000.-
Oferta 14	Micrófono Inalámbrico de Cintillo	\$ 8.000.-
Oferta 15	Micrófono Ambiental	\$ 5.000.-
Oferta 16	Maestro de Ceremonias	\$ 40.000.-
Oferta 17	Caja Aérea	\$ 12.000.-
Oferta 18	Bajos o Sub - bajos	\$ 20.000.-
Oferta 19	Parlante de Retorno para Músicos	\$ 10.000.-
Oferta 20	Caja Directa	\$ 5.000.-
Oferta 21	Reproductor de Discos Compactos	\$ 3.000.-
Oferta 22	Reproductor de Minidisc	\$ 2.000.-
Oferta 23	Denon 4500	\$ 12.000.-
Oferta 24	Proyector XGA de 3.000 Ansilumenes	\$ 25.000.-
Oferta 25	Proyector XGA de 4.000 Ansilumenes	\$ 40.000.-
Oferta 26	Proyector XGA de 5.000 Ansilumenes	\$ 45.000.-

OFERTA	ITEM	\$/JORNADA
Oferta 27	Proyector XGA de 8.000 Ansilemenes	\$ 65.000.-
Oferta 28	Reproductor DVD	\$ 2.000.-
Oferta 29	Pantalla Led de 4 x 3 Metros	\$ 450.000.-
Oferta 30	Pantalla Led de 5 x 4 Metros	\$ 500.000.-
Oferta 31	Pantalla Led de 6 x 4 Metros	\$ 590.000.-
Oferta 32	Telón Auto Soportante de 200 x 200 Centímetros	\$ 15.000.-
Oferta 33	Telón Auto Soportante de 300 x 200 Centímetros	\$ 20.000.-
Oferta 34	Telón Auto Soportante de 400 x 300 Centímetros	\$ 25.000.-
Oferta 35	Pantalla Plasma de 42 Pulgadas con Pedestal	\$ 35.000.-
Oferta 36	Foco Halógeno de 500 o 1.000 Watts	\$ 3.000.-
Oferta 37	Reja para Cierre Perimetral de Escenario	\$ 2.000.-
Oferta 38	Spot Par 56	\$ 4.000.-
Oferta 39	Spot Par 64	\$ 4.000.-
Oferta 40	Elipsoidal con Iris y Corta Flujo de 1.000 Watts	\$ 7.000.-
Oferta 41	Fresnel con Corta Flujo de 1.000 Watts	\$ 7.000.-
Oferta 42	Seguidor de Descarga de 1.200 Watts	\$ 60.000.-
Oferta 43	Seguidor de Descarga de 2.500 Watts	\$ 90.000.-
Oferta 44	Cabezal Móvil de 700 Watts de descarga o más	\$ 40.000.-
Oferta 45	Escenario de 8 x 6 x 2.00 Metros	\$ 150.000.-
Oferta 46	Escenario de 10 x 8 x 2.00 Metros	\$ 250.000.-
Oferta 47	Escenario de 12 x 10 x 2.00 Metros	\$ 350.000.-
Oferta 48	Generador Silencioso Trifásico de 20 Kva	\$ 150.000.-
Oferta 49	Generador Silencioso Trifásico de 40 Kva	\$ 180.000.-
Oferta 50	Generador Silencioso Trifásico de 60 Kva	\$ 200.000.-
Oferta 51	Generador Silencioso Trifásico de 80 Kva	\$ 240.000.-
Oferta 52	Generador Silencioso Trifásico de 100 Kva	\$ 250.000.-
Oferta 53	Generador Silencioso Trifásico de 120 Kva	\$ 280.000.-

- 2.- Declárese inadmisible la oferta presentada por el señor **FRANCISCO JAVIER ENCINA PERRY**, RUT N° 15.173.532-0, por no dar cumplimiento a lo requerido en el punto 6.2 letra b.5 de las Bases Administrativas que rigen esta Licitación Pública.
- 3.- Impútese el gasto que demanda el cumplimiento de este contrato al **CÓDIGO: 22.07.001.001 "AMPLIFICACIÓN"** del Presupuesto Municipal vigente.
- 4.- Encomiéndase a la **Dirección Jurídica** la redacción del Contrato respectivo.
- 5.- Dispónese que la **Dirección de Comunicaciones** actuará como Unidad Técnica para la supervisión técnica y administrativa de este Contrato y, además, deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información ChileCompra, de acuerdo a lo señalado en el artículo 57 letra b) N° 5 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,**



FERNANDA CABRERA CARRERA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



**DISTRIBUCIÓN:**

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control.